

## ACTA DE INSPECCIÓN

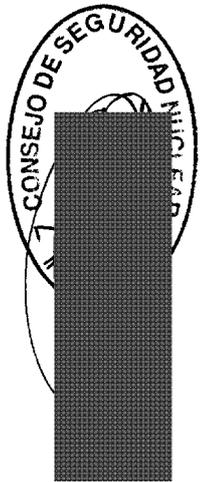
D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veinticinco de noviembre de dos mil diez, en la instalación **ASOCIACIÓN INVESTIGACIÓN INDUSTRIAS CERÁMICAS**, sito en la Universitat Jaume I, Campus Universitario [REDACTED] de Castellón.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que la instalación dispone de autorización de funcionamiento concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 12 de enero de 2007 y la notificación de puesta en marcha concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 26 de septiembre de 2008.

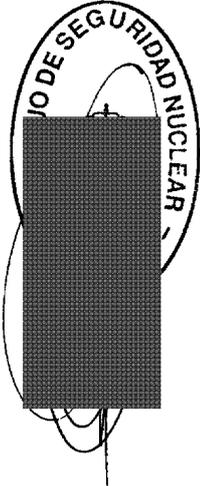
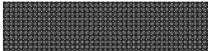


Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO.**

- 
- La instalación dispone de un equipo de rayos X de la marca   modelo  con unas condiciones máximas de funcionamiento de 50Kv y 1,5mA de tensión de pico e intensidad respectivamente. \_\_\_\_\_
  - El equipo estaba instalado en el interior de una cabina blindada, con cristales plomados en la parte anterior. Disponía de un sistema de bloqueo de las puertas tanto anterior como posterior cuando el equipo está en funcionamiento.
  - La consola del equipo dispone de tres interruptores con llaves que deben de ser activados sucesivamente para proceder a la irradiación.   \_\_\_\_\_
  - El equipo disponía de señalización roja de funcionamiento Se comprobó su correcto funcionamiento. \_\_\_\_\_

- La puerta de acceso a la sala donde se encontraba el equipo se encontraba señalizada, conforme norma UNE 73.302, como Zona Controlada. La parte interior de la cabina blindada se encontraba señalizada, conforme norma UNE 73.302, como Zona de Acceso Prohibido. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un monitor para la detección y medida de la radiación de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ y n/s 19012 y sonda n/s 25003, calibrado por el \_\_\_\_\_ con fecha 8 de febrero de 2008. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de medios adecuados para la extinción de incendios en las inmediaciones del equipo. \_\_\_\_\_

#### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

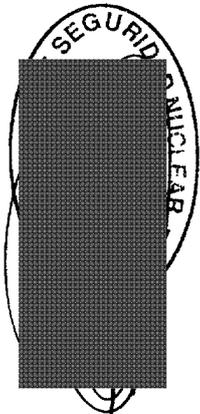
- La instalación disponía de un dosímetro de área, procesado mensualmente por la firma \_\_\_\_\_ no presentando incidencia en sus resultados disponibles hasta septiembre de 2010. \_\_\_\_\_
- Los disparos se realizan dirigiendo el tubo hacia la parte posterior de la sala que alberga el equipo. \_\_\_\_\_
- Medidos los valores de tasa de dosis en el exterior de la cabina blindada con el equipo, con condiciones de funcionamiento de 36 kVp y 0,6 mA, los valores máximos obtenidos por la inspección fueron de 0,4 $\mu$ Sv/h en contacto con la superficie trasera de la cabina. \_\_\_\_\_

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

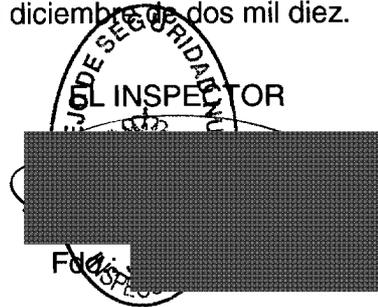
- La instalación dispone de una Licencia de Supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de aptitud del reconocimiento médico realizado al Supervisor por la empresa \_\_\_\_\_ realizado con fecha 25 de febrero de 2010 con la calificación de Apto. \_\_\_\_\_

- La instalación disponía de un dosímetro personal, asignados al Supervisor, procesados mensualmente por la firma [REDACTED] no presentando incidencia en sus resultados disponibles al mes de septiembre de 2010. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- 
- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación debidamente diligenciado, en el que por parte del Supervisor se registran las operaciones e incidencias de la misma. \_\_\_\_\_
  - Según figura en el reglamento de funcionamiento de la instalación, la calibración del equipo de medida de la radiación se realizará cada cuatro años en un centro autorizado por el ENAC y se verificará semestralmente. \_\_\_\_\_
  - Semestralmente por parte del supervisor se verifican los sistemas de seguridad así como los niveles de radiación alrededor de la cabina búnker, disponiendo de los registros de dichas verificaciones con fechas 11 de marzo y 22 de septiembre de 2009 y 6 de abril y 29 de septiembre de 2010 respectivamente. \_
  - Estaba disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2009, enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a uno de diciembre de dos mil diez.



---

**TRAMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de **ASOCIACIÓN INVESTIGACIÓN INDUSTRIAS CERÁMICAS**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido de la presente acta.

*Leído conforme*

**jtc**

*DNI*